De: **Miguel Ernesto Caicedo Navas** mecaicedon@secretariajuridica.gov.co
Asunto: Proyecto Decreto Actualización Estratificación Urbana - Actividad Radicación No 1-2025-5093
Fecha: 29 de abril de 2025, 2:50 p. m.
Para: Andres Felipe Puentes Diaz apuentesd@secretariajuridica.gov.co
Cc: Angie Geraldine Murillo Fula agmurillo@secretariajuridica.gov.co

Estimado Andrés:

Revise el proyecto de decreto “Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá D.C. para los predios residenciales de la ciudad y se dictan otras disposiciones”, y en control de cambios presento algunos ajustes para aclarar y precisar la redacción de algunos apartados.

De fondo me inquieta que en el artículo 1 estamos adoptando de manera general la novena actualización de la estratificación de los inmuebles residenciales localizados en zona urbana de la jurisdicción del Distrito, así como sus respectivos anexos, pero luego en los artículos 6 y 7 adoptamos también la actualización de la estratificación por manzanas y por viviendas atípicas con sus respectivos anexos. Luego pareciera que esta segunda adopción es una repetición innecesaria, o no entiendo cuál es la necesidad de adoptar por separado unos componentes o elementos de lo que en términos generales se denomina estratificación urbana de la ciudad. Creo que un artículo de adopción es suficiente, en consecuencia, o en el artículo 1 son más precisos y distinguen los dos componentes de la actualización que están adoptando, o eliminan el artículo 1 que contiene una adopción general de la actualización, y adoptan por componente la actualización, pero no tiene sentido una “doble” adopción de la actualización de la estratificación.

Los ajustes y observaciones propuestos al texto del decreto deben tenerse en cuenta para la elaboración de la exposición de motivos.

Quedo pendiente cualquier cosa.

Saludos,

Miguel Ernesto Caicedo Navas
Asesor Externo
Secretaría Jurídica Distrital

1-2025-5093_6_Proyecto_D...
210 KB